

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN AFECTA N°12 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, QUE APRUEBA CONVENIO MANDATO CELEBRADO DURANTE EL MES ABRIL DE 2021, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DESARROLLO DE PROYECTO DE ARQUITECTURA ASOCIADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN INFRA REGIONAL, BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DEPÓSITO DE COLECCIONES, COMUNA DE VALDIVIA”, CÓDIGO BIP N°40009602-0.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1051

SANTIAGO, 12 de agosto de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2018; D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante la Resolución Afecta N° 12 de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó el Convenio Mandato celebrado durante el mes abril de 2021, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para el desarrollo del concurso de anteproyectos de arquitectura y desarrollo de proyecto de arquitectura asociados al proyecto de inversión denominado **“Construcción Infra Regional, Biblioteca, Archivo y Depósito de Colecciones, comuna de Valdivia”, Código BIP N°40009602-0”**.

2.- Que, la referida Resolución Afecta debe ser dejada sin efecto pues, debido a la imperiosa necesidad de llevar a cabo el concurso de anteproyectos de arquitectura y desarrollo de proyecto de arquitectura asociados al proyecto de inversión denominado **“Construcción Infra Regional, Biblioteca, Archivo y Depósito de Colecciones, comuna de Valdivia”, Código BIP N°40009602-0”**, durante el año 2021, las partes han acordado que será el Servicio Nacional Patrimonio Cultural quien lleve los concursos y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas oficiará como la Unidad Técnica Asesora en los referidos procesos.

RESUELVO:

1.- **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Afecta N° 12 de fecha 25 de junio de 2021, que aprobó el Convenio Mandato celebrado durante el mes abril de 2021, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para el desarrollo del concurso de anteproyectos de arquitectura y desarrollo de proyecto de arquitectura asociados al proyecto de inversión denominado **“Construcción Infra Regional, Biblioteca, Archivo y Depósito de Colecciones, comuna de Valdivia”, Código BIP N°40009602-0”**, Nacional”, en virtud de las razones expuestas en el numeral 2 de la parte considerativa de la presente Resolución.

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DMF/JHP

Distribución:

1c.: Oficina de Partes SNPC.

1c.: Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial.

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL